

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2018-6085 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Usos y Aprovechamientos de la Playa de Luaña y Resto de Dominio Público Marítimo Terrestre.*

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LA PLAYA DE LUAÑA Y RESTO DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE ALFOZ DE LLOREDO por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozde-lloredo.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Alfoz de Lloredo, 29 de mayo de 2018.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2018/6085

CVE-2018-6085